# RESOLUCION R-Nº 17 4 3-2 0 2 2



"50 ANIVERSARIO DE LA UNSa. Mi sabiduría viene de esta tierra"

"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

# Universidad Nacional de Salta Rectorado

SALTA, 2 4 NOV 2022

Expte. Nº 17.686/18

VISTO estas actuaciones y la Resolución Rectoral Nº 1250-2018 de fecha 25 de setiembre de 2018; y

#### CONSIDERANDO:

QUE por la citada resolución se aprobó la selección de Proyectos de Extensión con Participación Estudiantil, entre ellos, el denominado: "Comunidad Lule, prácticas agronómicas, alimenticias, sociales y audiovisuales en el Siglo XXI", para su implementación durante el período 2018, bajo la Dirección de la Dra. Nélida BAYÓN DE TORENA, docente de la FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES de esta Universidad.

QUE asimismo se le asignaron los fondos para su implementación por la suma de PESOS DOCE MIL (\$ 12.000,00).

QUE la citada docente presentó ante la SECRETARÍA DE EXTENSIÓN UNI-VERSITARIA el informe final del proyecto (fs. 42 a 55) y la rendición de cuentas con los comprobantes de gastos realizados desde fs. 59 a 72, para su control y aprobación.

QUE el CONSEJO DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA en su Reunión de fecha 28 de noviembre de 2019, aprobó el informe final presentado y avaló las distintas variaciones presupuestarias realizadas por la directora del proyecto, encontrándose debidamente justificadas, según consta en acta adjunta a fs. 78.

QUE la DIRECCIÓN DE RENDICIÓN DE CUENTAS realizó el control y registro en las respectivas partidas presupuestarias emitiendo OPAC Nº 2709/2022 (fs. 81) por el importe de PESOS DOCE MIL (\$ 12.000,00).

Por ello y atento a lo solicitado por la SECRETARÍA DE EXTENSIÓN UNIVER-SITARIA en fs. 85, y lo aconsejado por la SECRETARÍA GENERAL,

#### EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar la ejecución de gastos efectuados por la suma total de PESOS DOCE (\$ 12.000,00), cuyos comprobantes respaldatorios y rendición de cuentas correspondientes fueron presentados por la Dra. Nélida BAYÓN DE TORENA, docente de la FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES de esta Universidad, Directora del Proyecto de Extensión con Participación Estudiantil denominado: "Comunidad Lule, prácticas agronómicas, alimenticias, sociales y audiovisuales en el siglo XXI", aprobado mediante Resolución R- Nº 1250-2018.

ARTÍCULO 2º.- Tener por imputados los gastos en las siguientes partidas presupuestarias correspondientes al Ejercicio 2022:

R.0012.014.006.111.12.01.00.00.06.00.2.1.1.0000.1.21.3.4 \$ 2.375,68

R.0012.014.006.111.12.01.00.00.06.00.2.1.4.0000.1.21.3.4 \$ 3.255,29

R.0012.014.006.111.12.01.00.00.06.00.2.2.2.0000.1.21.3.4 \$ 999.00



# "50 ANIVERSARIO DE LA UNSa. Mi sabiduría viene de esta tierra" "LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

## Universidad Nacional de Salta <u>Rectorado</u>

### Expte. Nº 17.686/18

R.0012.014.006.111.12.01.00.00.06.00.2.3.1.0000.1.21.3.4	\$ 500,00
R.0012.014.006.111.12.01.00.00.06.00.2.5.6.0000.1.21.3.4	\$ 4.000,02
R.0012.014.006.111.12.01.00.00.06.00.2.5.8.0000.1.21.3.4	\$ 45,00
R.0012.014.006.111.12.01.00.00.06.00.2.7.1.0000.1.21.3.4	\$ 210,01
R.0012.014.006.111.12.01.00.00.06.00.2.9.1.0000.1.21.3.4	\$ 215,00
R.0012.014.006.111.12.01.00.00.06.00.3.7.1.0000.1.21.3.4	\$ 400.00

ARTÍCULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, siga a la DIREC-CIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.

U.N.Sa

dis

DR. MARCELO DANIEL GEA SECRETARIO GENERAL UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Ing. DANIEL HOYOS

Universidad Nacional de Salta

CRA ANTONICIA ELIZABETH DI GIAMANTONIO
SUBSECRETARIA ADMINISTRATIVA
ONTABLE Y FINANCIERA
B/C SECRETARIA ADMINISTRATIVA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-Nº 1743-2022